

ADM 11857/22

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2022”

ACUERDO N° 294-STJSL-SA-2022.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICUATRO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTIDÓS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE OMAR FERNÁNDEZ, ausente por comisión el Sr. Ministro Dr. JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 9241-MGJyC-2022 del Poder Ejecutivo Provincial, enviado mediante comunicación electrónica, en el que se designa al Dr. Leandro Alfonso Cirilo Estrada, D.N.I. N° 23.999.138 en el cargo de Fiscal de Instrucción N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis (con asiento en la ciudad de Villa Mercedes), agregado en ADM 11869/22 en trámite ante Secretaría Administrativa, corresponde fijar fecha de juramento conforme lo disponen los arts. 205 de la Constitución Provincial y 12 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia de la Provincia; y comunicar la vacancia, a partir de tal juramento, del cargo de Juez del Juzgado de Garantía N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en el que se desempeña como Magistrado titular el Dr. Leandro Alfonso Cirilo Estrada. Por ello;

ACORDARON: I) FIJAR el día 26 de OCTUBRE de 2022, a la hora doce (12:00 hrs.), en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia de la ciudad de San Luis, a fin de que preste juramento el Dr. LEANDRO ALFONSO CIRILO ESTRADA, D.N.I. N° 23.999.138, en el cargo de “FISCAL DE INSTRUCCIÓN N° 4 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS (CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE VILLA MERCEDES); quedando concluida, a partir del referido Juramento, la afectación provisoria a tal cargo de la Dra. Stefanía Silvina Cifuentes Quiroga, que se dispusiera por Resolución N° 02-STJSL-SA-2022 (homologada por Acuerdo N° 04-STJSL-SA-2022).-

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional efectúen las acciones correspondientes para la realización del referido acto de juramento, teniendo

presentes las medidas de prevención e higiene motivadas en la pandemia del virus COVID-19 a los fines de garantizar su observancia y los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

III) COMUNICAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis, la vacancia del cargo de “Juez del Juzgado de Garantía N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial”, a partir del Juramento dispuesto en el punto I del presente, a los fines previstos en los arts. 199 y 200 de la Constitución Provincial y lo reglado en la Ley VI-0615-2008.-

IV) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se notifique el presente a todos los organismos y personal del Poder Judicial Provincial; se comunique al Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, para su publicación por un día; y que por Dirección de Recursos Humanos se publique en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto.-